

Universidad Nacional
de
EXP-UNC 47890/2009
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 15 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología informa la situación planteada con la señora Patricia S. Gatica, legajo N° 24721, agente de esa Dependencia, con pase en comisión al Hospital Nacional de Clínicas; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 44190 y las disposiciones del Decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas),

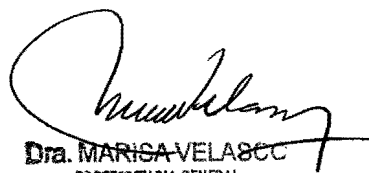
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes bajo el procedimiento establecido por el Decreto 467/99, a fin de atribuir o deslindar responsabilidades a la agente Patricia S. Gatica, legajo 24721, por la posible comisión de faltas previstas en el CCT homologado por Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.

mae


Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 94